



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 096-12/2018
UEPCB/DG-7167/CSVA-5195/2018

LCDO. JOSÉ LUIS BALBUENA RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CARRETERA SAN MARTÍN DE LAS FLORES KM. 1.9
TLAQUEPAQUE, JALISCO, JALISCO
TELÉFONO: 32 84 12 90 Y 01 800 719 49 49

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **9828** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Empresa**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con **2 (dos) tanques, cada uno para 5,000 litros base agua al 100 % de gas L. P. (para un total de 5,400 Kg de gas, tomando como referencia la densidad del gas licuado de petróleo por PEMEX)**, alojados en las instalaciones del inmueble de la empresa denominada **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.**, con domicilio en **Carretera San Martín de las Flores Km. 1.9, Colonia San Martín de las Flores de Abajo**, en el Municipio de **Tlaquepaque, Jalisco** del Estado de **Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a Emergencias que involucren el Manejo de Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibi' Original
Daniel Alejandro Castañeda Morales
26/DIC/18
Coordinador Jurídico

ATENTAMENTE
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES

Juan Pablo Velazquez Lara
ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-9828)
VHRG/JPVL/ama

